



GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 719-2012-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Junio del 2012

VISTO:

El Informe Nº 1725-2012-SGPH-GRPPAT/GRMOQ, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, con Proveído de la Dirección Regional de Asesoría Jurídica, solicita emitir resolución Aprobando el Plan de Trabajo "Implementación de la Oficina Regional de Moquegua (OREDIS)", y;

CONSIDERANDO:

Que, en merito del artículo 191º de la Constitución Política del Perú concordante con la Ley Nº 27867 y sus modificatorias por Ley Nº 27902, Ley Nº 28926 y Ley Nº 28968, que aprueba la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la cual manifiesta en su artículo 2º que "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia"; Asimismo estos tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Artículo 5º de la Ley 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es misión del Gobierno Regional organizar y conducir la gestión pública regional de acuerdo a sus competencias exclusivas compartidas y delegadas en el marco de las políticas nacionales y sectoriales, para contribuir al desarrollo sostenible de la región;

Que, mediante el Informe Nº 008-2012-CRHHG-JODM-GRDS/GR.MOQ., la Jefa de la Oficina de Desarrollo de la Mujer, solicita la disponibilidad presupuestal para cumplir con las actividades de la Oficina Regional de Atención a las Personas con Discapacidad (OREDIS), la cual fue creada bajo la Ordenanza Regional Nº 012-2011-CR/GRM, el 04 de agosto del 2011, para lo cual adjunta el Plan de Trabajo con la finalidad de promover la Inclusión y Desarrollo de las Personas con Discapacidad de la Región y que Ley corresponde;

Con Ordenanza Regional Nº 012-2011-CR/CRM de fecha 04 de agosto del 2011 se Aprobó la creación de la Oficina Regional de Atención de las Personas con Discapacidad -OREDIS del Gobierno Regional de Moquegua, disponiéndose las acciones administrativas y presupuestales para su implementación progresiva;

Que, Carta Nº 033-2012-DMM-CR/CR.MOQ, la Consejera Regional Dianira Meza Mendoza, señala que se viene incumpliendo acciones administrativas de diversas Unidades Órganicas encargadas del cumplimiento de tal fin; asimismo hace saber que con Carta Nº 095-2012-GRDS/GR.MOQ e Informe Nº 008-2012-CRHHG-JODM-GRDS/GR.MOQ, la Gerencia de Desarrollo Social en relación a los recursos presupuestarios para financiar los gastos operativos, planes y programas, entre otros, de las oficinas de apoyo a los discapacitados, han cumplido con presentar el expediente, los mismos que se encuentra en la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, debiendo tomarse las acciones necesarias para su cumplimiento y fines;

Que, mediante el Informe Nº 375-2012-GRPPAT/G.R.MOQ, la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, viene solicitando la autorización para la realización de las modificaciones presupuestales para habilitar los recursos a la OREDIS, ello en cumplimiento de la Ordenanza Regional Nº 012-2011-CR/GRM, por ello se procede a registrar las modificaciones presupuestales a nivel funcional programático en la Unidad Ejecutora 001 Sede Moquegua - Sede Central;





GOBIERNO REGIONAL
MOQUEGUA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 719-2012-GR/MOQ.

Fecha: 26 de Junio del 2012

Que, con Informe Nº 1725-2012-SGPH-GRPPAT/GR.MOQ, de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, que vistos los compromisos anuales y el marco presupuestal en el año 2012, emite opinión favorable y recomienda su viabilidad de aprobación por sus diferentes fuentes de financiamiento, el presente cuenta con disponibilidad presupuestal el mismo que se encuentra afecto a la Meta (0329) por un monto de S/. 21,000.00 nuevos soles;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley Nº 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, y sus modificatorias Ley Nº 27902 y Ley Nº 28013, y visaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Plan de Trabajo "IMPLEMENTACIÓN DE LA OFICINA REGIONAL DE MOQUEGUA (OREDIS)", con un monto de S/. 21,000.00 (Veintiun Mil con 00/100 nuevos soles) afecto a la Meta (0329) debiendo afectarse los siguientes compromisos como sigue:

9002	Asignaciones Presupuestales que nos resultan en Productos
3999999	Sin Producto
5000453	Apoyo al Ciudadano con Discapacidad
23	Protección Social
051	Asistencia Social
0115	Protección de Poblaciones en Riego.

ARTICULO SEGUNDO.- REMITASE, copia de la presente Resolución a Presidencia Regional, Gerencia General Regional, Órgano Regional de Control Institucional, Dirección Regional de Administración, Gerencia Regional de Presupuesto, Planificación y Acondicionamiento Territorial, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Dirección de Supervisión para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MAVCPORM
JOCICRAJ
NSM880G



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA

ING. MARTIN A. VIZCARRA DORNEJO
PRESIDENTE REGIONAL